

Proceso	Tipología del riesgo	No. Riesgos	No. controles	Principales Observaciones	Recomendaciones
9. Gobierno	Operativo	3	4	<p>La matriz de riesgos operativos y fiscales presenta <b>deficiencias en su diligenciamiento</b>, lo que genera desconfiguración de la estructura diseñada y altera los datos finales de valoración. En varios casos, los campos son llenados de manera superficial o con información repetida, lo que evidencia falta de rigor técnico en la gestión del riesgo.</p> <p>Se identificó que los <b>seguimientos se realizan únicamente cada cuatro meses</b>, coincidiendo con la entrega del informe a la Oficina de Administración del Riesgo. No obstante, no se evidencian <b>seguimientos internos en tiempos más cortos</b> que permitan detectar oportunamente desviaciones, establecer correctivos y prevenir la materialización de los riesgos.</p> <p>En cuanto a las evidencias, estas presentan el mismo comportamiento observado en los riesgos <b>fiscales y de corrupción</b>: se describen de manera <b>ambigua</b> las acciones realizadas, pero <b>no se especifican ni se aportan soportes</b></p>	<p><b>Fortalecer la calidad de las evidencias</b>, evitando descripciones vagas y asegurando la inclusión de documentos verificables (actas firmadas, registros en sistemas oficiales, informes técnicos).</p> <p><b>Especificar con claridad la relación entre la evidencia y el control</b>, de forma que se pueda validar que el soporte corresponde al periodo y al riesgo reportado.</p> <p><b>Fortalecer el diligenciamiento de la matriz</b>, asegurando que los campos se completen con información clara, pertinente y verificable, evitando registros ambiguos o repetidos.</p> <p><b>Implementar seguimientos internos más frecuentes</b> (mensuales o bimestrales), de carácter preventivo y detectivo, que permitan identificar oportunamente desviaciones y establecer acciones correctivas antes de la entrega del informe cuatrimestral.</p> <p><b>Reformular los controles</b> para que ataquen directamente la causa raíz de los riesgos, evitando controles genéricos o meramente administrativos.</p> <p><b>Garantizar la coherencia entre evidencias, porcentajes de cumplimiento y eficacia reportada</b>, evitando</p>

			<p><b>concretos</b> que permitan validar la implementación de los controles.</p> <p>Esta práctica debilita la trazabilidad, impide comprobar la eficacia real de las medidas adoptadas y refleja un diligenciamiento más orientado a cumplir formalidades que a demostrar gestión efectiva del riesgo.</p> <p>Asimismo, los <b>controles formulados resultan débiles y en algunos casos genéricos</b>, ya que no atacan la causa raíz de los riesgos y se limitan a compromisos administrativos.</p> <p>El campo de eficacia en varias ocasiones es diligenciado con expresiones como “<i>el control es eficiente</i>” o con porcentajes del 100% que no guardan coherencia con las evidencias aportadas.</p> <p>Es importante resaltar que estas debilidades ya habían sido advertidas en el informe anterior, y la dependencia reincide en ellas, lo que afecta la confiabilidad de la matriz y el seguimiento de la gestión.</p>	<p>diligenciamientos automáticos o sin sustento técnico.</p> <p><b>Aplicar las recomendaciones de informes anteriores</b> y establecer un plan de mejora que evite la reincidencia en estas falencias.</p>
--	--	--	---	--

	Corrupción	8	12	<p>Se identificó que, en varios riesgos (ej. gestión documental, contratación, tráfico de influencias), los controles definidos se limitan a <b>acciones administrativas generales</b> como capacitaciones, elaboración de listas de chequeo o aplicación de manuales. Estos controles, si bien contribuyen a la sensibilización, no abordan la <b>causa raíz</b> del riesgo ni garantizan una disminución efectiva de su impacto. Adicionalmente, se observa <b>repetición de controles genéricos en riesgos diferentes</b>, lo que genera la existencia de <b>controles únicos y débiles</b>, sin diferenciación según la naturaleza y particularidad de cada riesgo. Esta práctica limita la efectividad del mapa de riesgos y dificulta la evaluación real de la gestión.</p> <p><b>Indicadores:</b> Los indicadores definidos son en su mayoría <b>de actividad</b> (ej. número de gestores capacitados, número de contratos revisados, número de acuerdos socializados), lo que mide esfuerzo y no necesariamente eficacia en la mitigación del riesgo.</p> <p>No se evidencian indicadores de <b>resultado o impacto</b>, que permitan verificar si los controles realmente disminuyen la probabilidad o el impacto de la materialización del riesgo.</p>	<p><b>Ajustar y diversificar los controles</b></p> <p>Formular controles <b>específicos y diferenciados</b> para cada riesgo, que ataquen la <b>causa raíz</b> y no se limiten a capacitaciones o revisiones documentales.</p> <p>Incluir controles correctivos y detectivos (ej. auditorías aleatorias, revisiones cruzadas, repositorios digitales con trazabilidad).</p> <p><b>Fortalecer los indicadores</b></p> <p>Diseñar indicadores de <b>eficacia</b> (ej. % de hallazgos subsanados, % de contratos publicados en plataforma dentro de plazo legal) y de <b>impacto</b> (ej. disminución en quejas o sanciones).</p> <p>Alinear los indicadores con los objetivos del proceso y no únicamente con la cantidad de actividades realizadas.</p> <p><b>Revisar coherencia de probabilidad e impacto</b></p> <p>Justificar técnicamente cómo los controles disminuyen la probabilidad o el impacto residual.</p> <p>Evitar reducciones automáticas sin evidencia de efectividad.</p> <p><b>Fortalecer evidencias</b></p> <p>Garantizar que las evidencias correspondan al periodo de seguimiento y sean <b>claras, verificables y trazables</b> (actas firmadas, reportes de auditoría, registros en sistemas oficiales).</p>
--	------------	---	----	--	--

			<p><b>Probabilidad e impacto (riesgo inherente vs residual)</b> Se asigna probabilidad 4 e impacto 20 para un riesgo inherente de 80, y posteriormente se baja de forma mecánica a 40 con controles, sin una justificación clara de cómo los controles reducen la probabilidad o el impacto. La valoración parece más un ejercicio formal que una medición sustentada en evidencias.</p> <p><b>Evidencias:</b> Las evidencias reportadas (ej. expedientes, actas, listas de chequeo) son de tipo administrativo, pero no permiten comprobar si se generó un <b>seguimiento interno sistemático</b> ni si se corrigieron desviaciones.</p> <p>En algunos riesgos, las evidencias son muy genéricas para demostrar el cumplimiento real del control.</p> <p>En la hoja de seguimiento se reporta que los riesgos de corrupción <b>N.º 3</b> (<i>Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales provocadas por un servidor de la entidad, con el fin de favorecer a un tercero</i>) y <b>N.º 6</b> (<i>Sistemas de información vulnerables a la manipulación, adulteración o pérdida provocada por el funcionario de la entidad, para favorecimiento de un</i></p>	<p>Eliminar evidencias repetidas o de carácter puramente administrativo que no demuestren gestión real.</p> <p><b>Seguimiento preventivo y continuo</b></p> <p>No limitarse al reporte cuatrimestral, sino implementar <b>seguimientos internos en periodos cortos</b> que permitan detectar desviaciones y generar planes de acción correctivos.</p> <p><b>Activar de manera inmediata los protocolos establecidos</b> en la metodología y en la política de administración del riesgo de la Alcaldía de Armenia, garantizando el reporte oportuno y formal de la materialización de estos riesgos a las instancias competentes.</p> <p><b>Adoptar acciones correctivas efectivas y verificables,</b> que</p>
--	--	--	---	--

			<p>tercero) <b>sí se materializaron.</b> No obstante, las acciones correctivas reportadas resultan <b>insuficientes y débiles:</b></p> <p>Para el <b>riesgo 3</b>, la acción correctiva se limitó a <i>“Notificar a todos los supervisores la obligatoriedad de participar en la próxima capacitación”.</i></p> <p>Para el <b>riesgo 6</b>, se informó que <i>“En reunión de comité operativo se habló sobre el riesgo y se reiteró el compromiso de presentar la copia de seguridad a las áreas restantes”.</i> Estas medidas son de carácter meramente administrativo y <b>no abordan la gravedad del hecho</b> ni la <b>causa raíz</b> del riesgo materializado.</p> <p>Cabe recordar que, conforme a la normatividad sobre gestión del riesgo de corrupción y al <b>Código de Ética del Servidor Público</b>, los riesgos de corrupción son <b>inaceptables</b> y requieren un tratamiento riguroso. Todo hecho materializado debe ser <b>reportado de inmediato</b> a la <b>Oficina de Administración del Riesgo</b>, a <b>Control Interno de Gestión</b> y, en los casos en que involucra a funcionarios, a <b>Control Interno Disciplinario</b> para su respectiva investigación y sanción. El no hacerlo debilita la respuesta</p>	<p>vayan más allá de notificaciones o compromisos verbales, tales como:</p> <p>Apertura de investigaciones internas y disciplinarias.</p> <p>Implementación de auditorías sobre los contratos y los sistemas de información involucrados.</p> <p>Establecimiento de controles tecnológicos y jurídicos que prevengan la manipulación o direccionamiento indebido.</p> <p><b>Documentar todas las actuaciones</b> con evidencias claras, firmadas y trazables, evitando soportes informales ambiguos.</p> <p><b>Fortalecer la cultura de integridad y responsabilidad</b>, recordando a los líderes de proceso que la omisión en el reporte oportuno de hechos de corrupción constituye en sí misma una falta disciplinaria.</p>
--	--	--	--	---

				institucional y aumenta la exposición a reincidencias.	
	Fiscal	2	2	<p>Observaciones:</p> <p>Riesgo 1: El control es <b>válido y pertinente</b>, pero se limita a un procedimiento formal (firma de acta), lo que no garantiza por sí solo que el bien o servicio cumpla con las condiciones técnicas.</p> <p>No se evidencia periodicidad (debe ser continua y durante toda la ejecución contractual, no solo al final).</p> <p>Se propone como <b>preventivo</b>, pero en realidad es un control <b>detectivo</b>, porque valida el cumplimiento después de recibido el bien o servicio.</p> <p>Riesgo 2:</p> <p><b>Observaciones:</b> El control es <b>preventivo</b>, ya que busca anticipar el riesgo antes de la contratación, pero resulta <b>débil</b> porque se limita a revisión documental sin mencionar métodos técnicos.</p> <p>No se especifica periodicidad (cada contratación debe incluir el estudio de mercado).</p> <p>No se menciona el uso de comparadores oficiales, índices de inflación, ni consulta a bases de datos de precios públicos.</p>	<p><b>Ajustar la tipología:</b> este control debe clasificarse como <b>detectivo</b>, ya que la verificación ocurre posterior a la entrega.</p> <p><b>Fortalecer el control:</b> incluir revisiones técnicas intermedias y pruebas de calidad antes de la recepción final.</p> <p><b>Definir periodicidad:</b> el control debe aplicarse <b>en cada hito contractual</b> (mensual, trimestral o según cronograma del contrato). Y no cuatrimestral como lo enuncian en la hoja de seguimiento.</p> <p><b>Evidencias claras:</b> anexas informes técnicos, registros fotográficos y actas de visita, no solo el acta de supervisión.</p> <p><b>Fortalecer el control</b></p> <p><b>Definir periodicidad</b></p> <p><b>Ampliar la acción del control</b></p> <p><b>Evidencias claras</b></p>

				<p><b>Se evidencian deficiencias en el diligenciamiento de la hoja de seguimiento,</b> especialmente en lo relacionado con el campo de <b>evidencias:</b> no se consigna información suficiente ni trazable que permita verificar la implementación de los controles. Por ejemplo:</p> <p>En el riesgo 1 presentan aleatoriamente <b>seis informes de ejecución escaneados</b> como evidencia de la verificación del control, sin explicar su pertinencia ni relación con el riesgo gestionado.</p> <p>En el <b>riesgo 2,</b> únicamente se anexa una <b>cotización</b> como evidencia del cumplimiento de ítems, lo cual resulta claramente insuficiente para demostrar la gestión integral del riesgo. De igual forma, se observa que el porcentaje de cumplimiento reportado se ubica en el <b>100%</b>, lo cual resulta incoherente con las evidencias aportadas. Asimismo, en el campo de eficacia se consigna la expresión <b>“el control es eficiente”</b>, lo cual es improcedente y refleja un diligenciamiento sin sustento técnico ni metodológico. Cabe resaltar que en el informe anterior ya se habían dejado <b>observaciones y recomendaciones</b> frente a este mismo aspecto, y la</p>	<p><b>Fortalecer el diligenciamiento de la hoja de seguimiento,</b> consignando de manera clara y verificable las evidencias de cada control, evitando el uso de documentos aislados o poco pertinentes. <b>Incluir evidencias claras y trazables,</b> tales como actas de supervisión, informes técnicos con firmas responsables, registros en sistemas oficiales o reportes consolidados, que permitan validar la implementación efectiva del control.</p> <p><b>Revisar la coherencia</b> entre el porcentaje de cumplimiento reportado, la eficacia del control y las evidencias aportadas. Los campos no deben diligenciarse de manera formal o mecánica, sino con base en un análisis objetivo de la gestión realizada.</p> <p><b>Aplicar las recomendaciones previamente emitidas</b> y garantizar que no se repitan las mismas deficiencias en los reportes posteriores.</p> <p><b>Realizar la gestión del riesgo con el rigor que se requiere,</b> conforme a la política institucional de administración del riesgo, evitando prácticas que debiliten la credibilidad y la utilidad de los informes.</p>
--	--	--	--	--	--

				dependencia reincide en estas debilidades, lo que denota falta de rigurosidad en el proceso de gestión del riesgo.	
	Informático	1	1		Se recomienda solicitar asistencia técnica a las TICs para garantizar la adecuada gestión del riesgo informático, asegurando la implementación de controles efectivos y el seguimiento oportuno de los incidentes.”